



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 628/2019

Causa Penal Federal: 139/2018

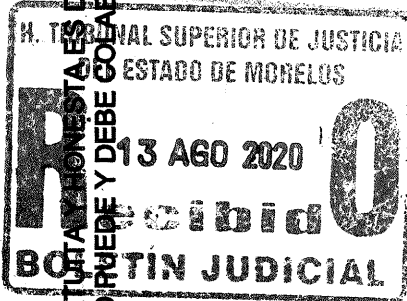
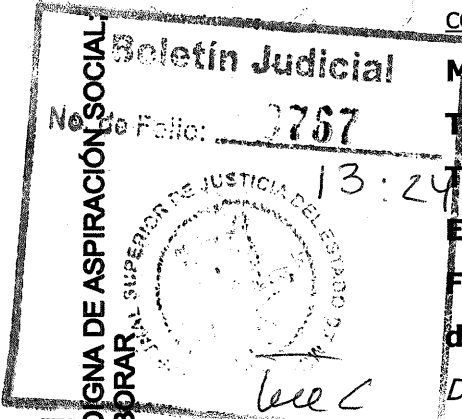
Sentenciada: LUCERO LUNA ESPINOZA

Auto: 11 de agosto de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **4776/2020** signado por la Asistente de Despacho Judicial, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en esta Ciudad; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero, en funciones de Juez de Control, informó lo relativo a la tramitación del **juicio de amparo directo** por parte de la sentenciada **LUCERO LUNA ESPINOZA**, en contra de la **sentencia condenatoria de ocho de abril de dos mil diecinueve**; por lo que, la citada autoridad rindió informe justificado y **suspendió de oficio y de plano la ejecución** de la sentencia aludida, quedándose la antes mencionada a disposición del **Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero**; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la enjuiciada de mérito por el mismo plazo de la duración de la pena de prisión impuesta, **trece (13) años diez (10) meses quince (15) días**, que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7467**, publicado el cinco de noviembre del dos mil diecinueve.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y EFICIENTE A SU REALIZACIÓN USTED NECESITA COLABORAR



Cuernavaca, Morelos, 11 de agosto de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS